

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL № 012-CEU-UNSLG-2019.

Ica, 16 de Setiembre de 2019.

VISTO:

El Reglamento General de Elecciones 2019 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" – CEU UNICA desarrolla sus actividades con plena autonomía en los procesos electorales, cuyos fallos on inapelables; dentro del marco de la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 20220, Estatuto Universitario, Reglamento General de Elecciones 2019 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado mediante Resolución Rectoral N°1771-R-UNICA-2019, de fecha 2 setiembre de 2019;

Que, con Resolución Rectoral N°541-R-UNICA-2019, de fecha 22 de Marzo de 2019, se conforma el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; constituido por los siguientes docentes: Dr. Domingo Glicerio Arcos Jerónimo, Dr. Enrique Román Chau Pérez, Dr. Toti Germán Cabrera Morales, CPC.C. Juan Emilio Montoya Arista, Dr. Carlos Manuel Obando LLajaruna, Dr. José Luis Gutiérrez Cortez y los estudiantes: Cleydi Paola Tipismana Cabrera, Mayra Judith Jayo Mejía y Miguel Ángel Tuesta Villagaray;

X

Que Mediante Resolución Rectoral N° 1815-R-UNICA-2019, de fecha 2 de setiembre de 2019, se aprueba el cronograma del proceso de elecciones a los órganos de gobierno de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;

Que, el artículo 8º del Reglamento General de Elecciones 2019 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" establece las funciones del Comité Electoral Universitario, el mismo que en su inciso f) indica lo siguiente: Registrar la lista de los candidatos y pronunciarse sobre su habilitación de candidatura.;

Que, en el artículo 49º del mencionado reglamento establece los requisitos para postular como candidato a representante de los estudiantes a la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejo de Facultad; siendo uno de los requisitos presentar constancia de pertenecer al tercio superior expedida por la Dirección General de Registro Matricula y Estadística de la Universidad;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220; Estatuto Universitario, Reglamento General de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y el Reglamento General de Elecciones 2019 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobado mediante Resolución Rectoral N°1771-R-UNICA-2019, de fecha 2 de Setiembre de 2019:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Declarar FUNDADA DE OFICIO la inscripción de candidatura a representantes Estudiantiles a los diversos Órganos de Gobierno:

N°	MOVIMIENTO ESTUDIANTIL	CANDIDATOS	FACULTAD
1	UNIDOS POR LA FIC	TATAJE GUTIÉRREZ JAVIER ALEXIS	CIVIL
		CORAHUA LIZANA YOVER MICHAEL	
		MIRANDA MENDOZA ANDRE ANTONIO	CONTABILIDAD
		ALVAREZ SANDOVAL NURY MARGARITA	
		SOLIS AQUIJE LUISIN ANTONIO	
	the day of the second	MALDONADO AMAR EILEEN DESIREE	Carlo Alexander
		GONZALES BRIZUELA PAULO ALEXANDER	A STATE OF THE STA
		HERNANDEZ BRIZUELA JOHAN FABRICIO	
	1-0.00	RAMOS MENDEZ DAYANNA CAROLINA	CIENCIAS
2	UNIDAD Y	ATOCCSA ESPINOZA LUIS ANDRES	BIOLÓGICAS
	DESARROLLO	SARMIENTO PALOMINO JHOSELINE	
		CHARA GONZALES GIANCARLO GUSTAVO	i de minima de
		URIBE PECHO SERGIO ADRIAN	Total Children
		MEDINA VARGAS HERBER ORLANDO	
		SANTI GUERRA ANGEL ALEJANDRO	INGENIERÍA
		ESCATE HUAMAN JHAMES	MECÁNICA
		HUAMANI CCAHUAY LUCIO LEONIDAS	ELÉCTRICA
		SOTAYA LLACCHUARIMAY YEMI LIDER	
	Harris and the	PILLACA LOZANO MIGUEL ALONSO	orient of sents
		SOTELO MUÑOZ BRYAN ALDHAIR	
		SUCUITANA JANAMPA RUBI SOLYMAR	EDUCACIÓN
		JALISTO MARTINEZ JEAN MARCO	CIENCIAS DE LA
		PACHECO ROMANI ALLISON DIANARA	COMUNICACIÓN
		MUÑANTE CARBAJAL IXAMAR HILARY	The state of the s
	beatless and the	NAVARRO SALCEDO LISSETH MARISOL	
		ESPINO CUBAS MILAGROS DEL ROSARIO	
		VARGAS TORRES LESLIE LETICIA	
		OCHOA SARAVIA JUAN FRANCISCO	ASAMBLEA
	1. At	PARIAN PAUCAR JULINO	UNIVERSITARIA
		GERÓNIMO ESPINO KEVI	
	1 1 174 4 111	HERNANDEZ VILLANUEVA KAREN	
		JARA PEÑA KAREN	
3	CALIDAD Y LICENCIAMIENTO	MARCOS MATTA MARCO ANTONIO	ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 2°.- Transcribir la presente Resolución a la interesada, para su conocimiento y demás fines.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COM ITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

GPC.C. Juan Emilio Montoya Arista
SECRETARIO - CEU

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dr. Domingo Sicario Arcos Jerónimo